



INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019







Índice

1.	Síntesis del desempeño presupuestario al segundo trimestre de 2019	3
2.	Recursos	6
	2.1 Total de Recursos	6
	2.2 Recursos Tributarios propios	11
3.	Gastos	13
	3.1 Gastos por su naturaleza económica	13
	3.2 Finalidad del gasto	15
	3.3. Clasificación Institucional	17
	3.4. Distribución de recursos a Municipios y Comunas	18
4.	Resultados y Financiamiento	20
	4.1 Resultados	20
	4.2. Situación de la Deuda Pública Provincial	21
5.	Esquema Consolidado de la Administración Pública No Financiera	23





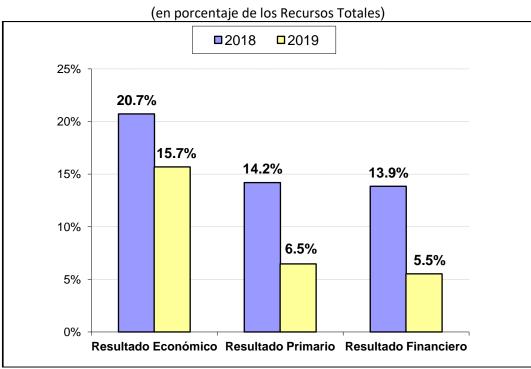


1. Síntesis del desempeño presupuestario al segundo trimestre de 2019

Las cuentas públicas de la Administración General de la Provincia al segundo trimestre del año 2019 presentan un superávit financiero de \$6.190,1 millones, producto de ingresos percibidos por \$112.130,7 millones y gastos devengados por \$105.940,6 millones. Por su parte, los resultados Primario y Económico también fueron positivos en \$7.247,8 millones y \$17.588,5 millones, respectivamente.

El **Gráfico N°1** exhibe los resultados mencionados en el párrafo anterior, expresados en términos de los ingresos totales. Los tres resultados - económico, primario y financiero - muestran una contracción si se comparan con iguales meses del año 2018. El resultado financiero pasó de representar el 13,9% de los ingresos percibidos al segundo trimestre de 2018, a representar el 5,5% para igual período en 2019 (-8,3 puntos porcentuales).

GRÁFICO N° 1 RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Esta contracción en los resultados – económico, financiero y primario- se explica porque la tasa de expansión de los gastos para el período bajo análisis estuvo 13,2 puntos porcentuales por encima de la correspondiente a los ingresos. Los gastos totales crecieron un 49,2% si se lo compara con iguales meses del año anterior, mientras que los ingresos lo hicieron un 36%. En términos reales, considerando que la inflación promedio del segundo trimestre fue de 52,9%¹ i.a., se evidencia que los ingresos totales muestran una contracción de -11,0% mientras que los gastos muestran una contracción del -2,4%.

¹ Fuente: Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Córdoba. En tanto, la inflación interanual de mayo 2018 a junio de 2019 fue de 54,05%.



3





En cuanto a los **recursos percibidos** por la Administración General, los Recursos Corrientes aumentaron el 39,5%, mientras que los Recursos de Capital mostraron una fuerte contracción de -73,2% si se los compara con los valores del mismo período del año anterior.

Los Recursos Tributarios Nacionales aumentaron en 43,2% en la comparación interanual, mientras que los Recursos Tributarios de origen provincial, lo hicieron a una tasa inferior del 27,5% i.a., incluyendo los fondos específicos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumplió un papel determinante en la evolución de la recaudación provincial explicando el 64,7% del incremento interanual acumulado al segundo trimestre de 2019, aunque su variación se ubicó muy por debajo de la inflación (+25,5% i.a.). Por su parte, el Impuesto Inmobiliario representó un 21,0% de la evolución de los recursos tributarios provinciales (+43,9% i.a.). Al segundo trimestre de 2019, ambos impuestos, por lo tanto, explican el 85,7% del aumento de los ingresos tributarios provinciales.

Al segundo trimestre de 2019, la Administración Central percibió el 50,4% de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2019. Analizando los principales rubros, se observa que: se recaudó el 46,6% de los Ingresos Tributarios de origen Provincial, el 51,1% de los Ingresos Tributarios de origen Nacional y el 50,6% de los Ingresos de Capital sancionados para 2019. Cabe señalar que sobre los porcentajes de ejecución de los tributos provinciales inciden las fechas establecidas en el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2019, así como los efectos de las modificaciones en materia impositiva (en los tributos que corresponda) y la evolución del nivel de actividad y precios (para el caso principalmente de Ingresos Brutos).

Por su parte, los **gastos devengados** mostraron un incremento interanual del 49,2%, lo que implica \$34.932,9 millones adicionales respecto a iguales meses de 2018. Comparando la composición del gasto entre ambos años, esta ha permanecido relativamente estable. Las erogaciones de capital pasaron de representar el 11,6% de los gastos totales a representar el 11,4%; mientras que los gastos corrientes pasaron del 88,4% a 88,6% de los gastos totales.

Dentro de los Gastos Corrientes sobresale el incremento de las Rentas de la Propiedad (+271,4% i.a.) que incluyen los gastos relativos a los servicios de la deuda pública por intereses y comisiones (vale aclarar, no obstante, que su participación dentro de los gastos totales es de las más bajas). Otro de los rubros que se destaca por su alta tasa de crecimiento es el de las Transferencias Corrientes (+58,9% i.a.). El resto de los rubros tienen aumentos más bajos, aunque superiores al de los recursos; de un +43,2% i.a. en las Remuneraciones al Personal y de un +41,9% i.a. en los Bienes y Servicios. Si se consideran en conjunto las Transferencias Corrientes y las Remuneraciones al Personal, por su elevada participación en el gasto total, estas explicaron el 88,3% del incremento de los gastos corrientes.

En lo que respecta a los Gastos de Capital, en el período analizado registraron un incremento del +47,1% i.a., donde el rubro de mayor crecimiento fue la Inversión Financiera (+216,9% i.a.), le siguen las Transferencias de Capital (+114,2% i.a.) y, por último, la Inversión Real Directa (+7,0% i.a.). El aumento de la Inversión Financiera se debe, principalmente, al incremento de los préstamos de largo plazo que pasaron de \$101,5 millones a \$ 413,4 millones.







La relación entre los gastos devengados acumulados al segundo trimestre del año 2019 y el crédito vigente reflejó un nivel de ejecución promedio de 54,5%. Considerando la clasificación del gasto por objeto, se muestra que el mayor porcentaje de ejecución se observa en las Remuneraciones al Personal (51,5%), les siguen las Rentas a la Propiedad (54,6%) y, luego, las Transferencias Corrientes alcanzando un nivel de ejecución del 48,6% del crédito vigente.

Del análisis por finalidad y función surge que Servicios Sociales y Servicios Económicos explicaron en conjunto el 61,0% del aumento del gasto total trimestral realizado. Servicios Sociales (+50,7% i.a.) muestra un nivel de ejecución del 45,2% del crédito vigente; a su vez, la función en la cual se observa el mayor nivel de ejecución es Promoción y Asistencia Social con el 45,9% crédito vigente ejecutado (+169,4% i.a.). Respecto a los Servicios Económicos —que incluyen los servicios de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF)—, se ejecutó un 51,6% de lo presupuestado. La tasa de crecimiento de los Servicios Económicos fue del +65,5% i.a., la cual es explicada en un 93,7% por el aumento en los gastos realizados en concepto de Administración de Servicios Económicos (+176,1% i.a.), los cuales al segundo trimestre de 2019 ejecutaron el 69,6% del crédito vigente.

En cuanto a la clasificación institucional el 81,7% del total del gasto realizado al segundo trimestre del año 2019 se concentró en seis jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (25,6%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (19,8%), Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento² (10,4%), Ministerio de Gobierno (10,4%), Ministerio de Salud (8,2%) y Poder Judicial (7,3%). En el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Poder Judicial la mayor participación relativa del gasto está dada por los gastos en personal. Mientras que en el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento el mayor porcentaje de erogaciones devienen de gastos de capital, principalmente aportes realizados a la ACIF (71,7%). A su vez, las transferencias corrientes por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios y comunas explican la mayor parte del gasto realizado por la jurisdicción Gastos Generales de la Administración.

Además, se observa un incremento interanual del +32,6% de los **recursos transferidos a Municipios y Comunas** alcanzando un valor de \$14.867,6 millones, lo que implica \$3.657,4 millones adicionales respecto al segundo trimestre del año 2018. El 81,3% de estos recursos corresponde al régimen de coparticipación de la Provincia, con un crecimiento interanual del +35,4%. Por otra parte, de los fondos administrados por la provincia y transferidos a los municipios, el Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.Fin.Des) evidenció un aumento interanual del +35,0%, y el Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FAMASU) un +35,4% i.a.; en cambio, se observa una caída del -27,1% de los recursos transferidos a municipios por el Fondo de Emergencia y Desequilibrios. Cabe aclarar que los municipios y comunas dejaron de percibir fondos por el Fondo Federal Solidario debido a su derogación. Además, los fondos recibidos en concepto del Fondo Compensatorio del Consenso Fiscal Inc. Il a) crecieron un +35,1% i.a. Otra observación es que, al segundo trimestre de 2018, los municipios y comunas no recibieron fondos por el Bono de Consenso Fiscal ni por el Programa de Asistencia a Municipios (PAM); sin embargo, los ingresos percibidos por dichos conceptos, al segundo trimestre de 2019, en ambos casos fueron positivos, \$114,7 millones y \$11,0 millones respectivamente. Adicionalmente, los Aportes del Tesoro Nacional pasaron de \$1,0 millón al segundo trimestre de 2018 a \$155,0 millones a junio de 2019.

² Surge de la fusión del ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales con el de Inversión y Financiamiento.







El stock de deuda pública consolidada al 30 de junio de 2019 incluyendo la deuda de ACIF fue de \$116.627,2 millones, de los cuales \$101.400,9 millones corresponden a ACIF. Se registra un crecimiento +13,1% en valores corrientes con relación al último dato de diciembre de 2018. Por su parte, la deuda de ACIF creció un +14,4% respecto al último dato de 2018. Este incremento se explica, principalmente, por el impacto de la devaluación del peso³ sobre la deuda pública, la cual se encuentra nominada en un 93,8% en dólares. Entre los acreedores de la deuda de la Administración General se encuentra el Gobierno Nacional con una participación del 4,0% del stock de deuda consolidado, la deuda instrumentada en Títulos Públicos que representa el 7,7%, pero los principales los acreedores son los de la ACIF que explican el 86,9% del total de la deuda pública, la cual se encuentra instrumentada, principalmente, por préstamos del BID, BIRF y la derivada de la emisión de los Títulos Internacionales 2021 al 7,125%, 2024 al 7,45% y 2027 al 7,125%. Si se estima el ratio Deuda Pública Consolidada -incluyendo la deuda de la Administración General y ACIF-sobre Recursos Totales presupuestados, el mismo alcanza un valor del 52,5%; esto implica que se prevé una disminución del indicador en -6,2 puntos porcentuales con respecto al valor alcanzado en diciembre del año 2018.

Por último, durante el segundo trimestre de 2019 la **ejecución consolidada de la Administración Pública No Financiera** presentó un Resultado Financiero negativo de -\$981,4 millones. Mientras que, analizando por cada sector, la Administración General presentó un Resultado Financiero superavitario de \$5.935,1 millones; en el caso de los Organismos Descentralizados el resultado asume un valor de -\$3.099,8 millones; y, por último, el resultado de la Caja de Jubilaciones es de -\$3.816,7 millones.

2. Recursos

2.1 Total de Recursos

El total de recursos recaudados por la Administración General acumulados al segundo trimestre de 2019 alcanzó el valor de \$112.130,7 millones, lo que implica un aumento del +36% con respecto a iguales meses del año anterior. Los Ingresos Corrientes crecieron un +39,5% interanual, mientras que los Ingresos de Capital mostraron una caída del -73,2% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

Cabe destacar que la participación de los Ingresos Corrientes sobre el Total de Ingresos aumentó en +2,5 p.p alcanzando el 99,4%, mientras que la participación de los Recursos de Capital disminuyó en el mismo porcentaje, alcanzando una participación del 0,6%. En el **Cuadro N° 1** puede observarse la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

CUADRO N° 1 RECAUDACIÓN COMPARADA ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE

(en millones de pesos)					
CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS	DIFERENCIA			

3 Al cierre del ejercicio fiscal 2018, el tipo de cambio que se aplicó sobre los saldos de la deuda fue de \$37,70. Mientras que, al 30 de junio de 2019, el mismo cotizó en el BNA a un valor de \$42,46.







	2018 al 2do. Trim.	% Part.	2019 al 2do. Trim.	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	79.875,0	96,9	111.448,4	99,4	31.573,4	39,5
1.1. Tributarios	70.019,0	84,9	95.993,2	85,6	25.974,2	37,1
1.1.1. Provinciales	27.138,3	32,9	34.594,8	30,9	7.456,5	27,5
Ingresos Brutos	18.928,8	23,0	23.749,9	21,2	4.821,1	25,5
Inmobiliario	3.578,3	4,3	5.147,4	4,6	1.569,1	43,9
Sellos	3.245,6	3,9	3.747,0	3,3	501,4	15,4
Patente Automotor	1.376,4	1,7	1.939,3	1,7	562,9	40,9
A las Embarcaciones	9,2	0,0	11,2	0,0	2,0	21,7
1.1.2. Nacionales	42.880,8	52,0	61.398,4	54,8	18.517,7	43,2
Coparticipación Federal de Impuestos	30.962,3	37,6	43.805,8	39,1	12.843,4	41,5
Financiamiento Educativo Ley N°26.075	4.858,3	5,9	7.157,1	6,4	2.298,8	47,3
Impuestos Nacionales	7.060,1	8,6	10.435,5	9,3	3.375,4	47,8
1.2. No Tributarios	6.483,1	7,9	9.574,3	8,5	3.091,2	47,7
1.3. Transferencias Corrientes	1.642,0	2,0	2.463,5	2,2	821,5	50,0
1.4. Otros Corrientes	1.730,9	2,1	3.417,4	3,0	1.686,5	97,4
2. De Capital	2.549,9	3,1	682,3	0,6	-1.867,6	-73,2
2.1. Transferencias de Capital	2.040,2	2,5	118,4	0,1	-1.921,8	-94,2
2.2 Otros de Capital	509,6	0,6	563,9	0,5	54,2	10,6
TOTAL	82.424,9	100	112.130,7	100	29.705,8	36,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Como se evidencia en el cuadro, los Ingresos Corrientes Tributarios –tanto provinciales como nacionales-resultan determinantes para la evolución de los recursos dado que representan la mayor participación en el Total de Ingresos (85,6%). A su vez, dentro de los recursos Tributarios, los de origen nacional tienen una mayor participación (64%) que los de origen provincial (36%), lo que muestra la importancia que tienen las modificaciones en normas que rigen impuestos nacionales en la magnitud de recursos con los que cuenta la provincia.

El crecimiento interanual de los Recursos Tributarios de origen nacional fue del +43,2%. Esta categoría está conformada por la Coparticipación Federal de Impuestos -con los cambios en la distribución entre la Nación y las provincias introducidos por el Consenso Fiscal⁴-, la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075⁵ y las Leyes Especiales (por regímenes especiales de Combustibles y Bienes Personales, el Fondo para Infraestructura y Programas Sociales, etc.).



⁴ Merecen comentarios adicionales las modificaciones introducidas por la firma del acuerdo fiscal, que implicó ingresos percibidos por los siguientes conceptos: Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal y el Fondo de Compensación del Consenso Fiscal Inc. Il a). Respecto al Bono de la Nación, en marzo de 2018, el Gobierno Nacional emitió un bono a 10 años por aproximadamente \$90.000 millones para compensar a las provincias que suscribieron al acuerdo fiscal, por los fondos que dejarían de percibir por la supresión de los impuestos incluidos en el consenso más el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. A su vez, Nación se comprometió en el Inc. Il a) del acuerdo a: "Compensar, a través de transferencias diarias y automáticas, a las provincias que adhieran y cumplan con el Consenso, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultantes de la eliminación del art. 104 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque. La compensación será administrada por cada jurisdicción y se destinará a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial".

⁵ De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2017, N° 27.198.





Por su parte, los Recursos Tributarios Provinciales mostraron un crecimiento interanual menor del +27,5%. Cabe recordar que dentro de esta categoría se incluye la recaudación de aquellos tributos propios cuyo 20% se coparticipa a municipios y comunas. Además, es menester señalar la baja participación del Impuesto a las Embarcaciones que empezó a ejecutarse en Julio 2017.

La categoría Otros Corrientes muestra un incremento interanual del 97,4%. La misma está constituida por la venta de bienes y servicios correspondientes a dependencias de la Administración Provincial y por las rentas de la propiedad.

A su vez, se observa un aumento de los Recursos No Tributarios del +47,7% i.a. Aquí se contemplan los fondos no tributarios específicos provinciales, que representaron al segundo trimestre del año 2019 el 91,2% del total recaudado por esa categoría; el 8,8% restante se corresponde con las tasas retributivas de servicios. Con relación a los fondos específicos provinciales, se destaca la participación que representa el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI)⁶ cuya integración se realiza a partir de un porcentaje de la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos. Luego le sigue el denominado Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural (Ley N° 9.703)⁷, que está destinado a la ampliación y mantenimiento de la red firme natural en la Provincia de Córdoba.

Dentro de los Ingresos Corrientes, por último, se puede observar que los ingresos por Transferencias Corrientes aumentaron un +50,0% respecto a iguales meses del año anterior. Aquí se incluyen las remesas que se reciben desde el Gobierno Nacional - principalmente Fondo de Incentivo Docente y el aporte Nación Programa Federal - con una participación del 83,4% del total de transferencias corrientes y, en menor medida, las utilidades de la Lotería de Córdoba S.E. (con una participación del 16,6%).

Los Ingresos de Capital disminuyeron en un -73,2% comparado con el mismo trimestre del año anterior. Esta caída se explica, por un lado, por una disminución en las Transferencias de Capital del -94,2%, la cual se debe exclusivamente a una caída en las transferencias de origen nacional por la eliminación del Fondo Federal Solidario. Mientras que la cuenta Otros Ingresos de Capital muestra un aumento de +10,6% i.a. Esta última categoría está constituida por el Recupero de Préstamos de Personas Físicas, Municipios y/o Comunas y Otros.

Con respecto a la estructura porcentual de los recursos de la Administración Provincial, los Recursos Tributarios aumentaron su participación en +0,7 p.p. durante el período en análisis. El mismo se explica por un aumento de la participación de los recursos impositivos de origen nacional (+2,7 p.p.) - representada mayormente por el aumento en 1,5 p.p. de la participación de la Coparticipación Federal de Impuestos - y una disminución en la participación de los Ingresos Tributarios de origen provincial (-2,1 p.p.). Esta última se debe principalmente a la caída en la participación de los Ingresos Brutos (-1,8 p.p.). Por otro lado, aumentó el peso de las Transferencias Corrientes (+0,2 p.p.) y disminuyó el peso de los Ingresos No Tributarios (-0,7 p.p.). Por su parte, los Recursos de Capital disminuyeron su participación en -2,5 p.p.



⁶ Representa el 28,9% del total de los Recursos No Impositivos. Fondo creado según Ley Impositiva Provincial N° 10.323 con vigencia hasta el 31/12/19, está destinado a contribuir al financiamiento total o parcial de trabajos públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados a la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de actividades económicas en la Provincia.

⁷ Representa un 11,7% del total de los Ingresos No Tributarios.





debido a una disminución en la participación de las Transferencias de Capital (-2,4 p.p.) y a una caída en el peso de Otros Ingresos de Capital (-0,1 p.p.).

La ejecución de los recursos de la Administración provincial acumulada al segundo trimestre del año 2019 representó el 50,4% del crédito vigente para dicho año (Ver **Cuadro N° 2**). Se ejecutó un 49,4% de los Ingresos Tributarios, donde los de origen Nacional mostraron un porcentaje de ejecución mayor que los de origen Provincial, 51,1% y 46,6% respectivamente.

Respecto a los Ingresos Tributarios de origen Provincial, puede observarse que la recaudación efectiva del Impuesto a las Embarcaciones representó el 112% de lo sancionado al segundo trimestre de 2019, alcanzando el mayor valor de ejecución dentro de esta categoría de ingresos; resulta llamativo que cumplido el primer semestre se haya recaudado por encima de lo presupuestado para todo el año. Le siguen el Impuesto Inmobiliario con un nivel de ejecución del 61,7%, el Impuesto al Automotor (58,6%), el Impuesto a los Ingresos Brutos (44,3%) y, por último, el Impuesto a los Sellos con un porcentaje de ejecución del 41,7% del crédito vigente.

El resto de los rubros que componen los Ingresos Corrientes, tuvieron el siguiente nivel de ejecución: Otros Ingresos Corrientes alcanzó un porcentaje de recaudación del 117,3% del cálculo vigente (constituida por Ventas de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad), superando en solo seis meses lo presupuestado para todo el año; los Ingresos No Tributarios alcanzaron un nivel de ejecución del 53,2%; y las Transferencias Corrientes se ejecutaron en un 44,2% de lo sancionado.

Adicionalmente, los Recursos de Capital evidenciaron similar nivel de ejecución que los Ingresos Corrientes alcanzando el 50,6% de lo sancionado. A su vez, las Transferencias de Capital mostraron un nivel de ejecución del 19,8%, el cual se explica por la percepción del 20,7% de las transferencias realizadas por organismos del sector público nacional y una recaudación nula de los aportes realizados por organismos del sector público provincial. Por otro lado, los Otros recursos de Capital tuvieron un nivel de ejecución del 75,2% del recurso vigente. Esta última categoría está compuesta por el recupero de préstamos de personas físicas, de municipios y/o comunas y de otros.

El **Cuadro N°2** muestra el presupuesto original de recursos, el recurso vigente y el efectivamente percibido durante el segundo trimestre de 2019. El análisis de ejecución fue realizado considerando el recurso vigente para el año 2019 con el propósito de incorporar en el mismo las modificaciones presupuestales realizadas durante el primer semestre.

CUADRO N° 2 RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL EJECUCIÓN ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019







(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original	Recurso Vigente	Ejecución	% Ejec. / Crédito Vigente
1. Corrientes	219.700,2	220.968,1	111.448,4	50,4
1.1. Tributarios	194.496,4	194.496,4	95.993,2	49,4
1.1.1. Provinciales	74.237,0	74.237,0	34.594,8	46,6
Ingresos Brutos	53.592,0	53.592,0	23.749,9	44,3
Inmobiliario	8.344,0	8.344,0	5.147,4	61,7
Sellos	8.979,0	8.979,0	3.747,0	41,7
Patente Automotor	3.312,0	3.312,0	1.939,3	58,6
A las embarcaciones	10,0	10,0	11,2	112,0
1.1.2. Nacionales	120.259,4	120.259,4	61.398,4	51,1
1.2. No Tributarios	17.984,9	17.984,9	9.574,3	53,2
1.3 Transferencias Corrientes	4.306,2	5.574,0	2.463,5	44,2
1.4. Otros Corrientes	2.912,8	2.912,8	3.417,4	117,3
2. De Capital	1.325,3	1.347,3	682,3	50,6
2.1. Transferencias de Capital	575,8	597,8	118,4	19,8
2.2 Otros de Capital	749,5	749,5	563,9	75,2
Totales	221.025,5	222.315,4	112.130,7	50,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En el **Cuadro N° 3** se muestra un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos de origen provincial sobre el total de los recursos percibidos por la Administración General⁸.

Cuadro N° 3
RECAUDACIÓN COMPARADA AL SEGUNDO TRIMESTRE
Indicador de Autofinanciamiento

(en millones de pesos)

Concento	Acumulado al 2do. trimestre					
Concepto	2017	2018	2019			
Provinciales	26.940,3	36.202,4	48.633,8			
Otros	33.088,4	46.222,5	63.496,9			
TOTALES	60.028,7	82.424,9	112.130,7			
Autofinanciamiento	44,9%	43,9%	43,4%			

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Comparando el valor que asume el indicador, considerando lo acumulado al segundo trimestre del periodo 2017- 2019, puede observarse que los ingresos de origen provincial disminuyeron su participación en -1,0 p.p entre 2017 y 2018; mientras que, en el último año, la participación de los mismos se mantuvo

⁸ La metodología de cálculo abarca a todos los recursos de origen provincial incluyendo ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias corrientes y de capital de origen provincial y recupero de préstamos.







relativamente estable, disminuyendo en -0,5 p.p., lo que se vincularía con la implementación de los compromisos de reducción de ingresos brutos del Consenso Fiscal. El indicador de autofinanciamiento para el segundo trimestre de 2019 alcanza un valor de 43,4%.

2.2 Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N°4** se presentan los recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual para el mes junio y el acumulado al segundo trimestre de cada año. Cabe recordar que se incluyen dentro de este conjunto a los montos que se coparticipan a municipios y comunas provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos⁹. Por tal motivo la información presentada en el **Cuadro N°4** difiere de la publicada en los Cuadros N°1 a N°3¹⁰.

CUADRO N° 4
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS

(en millones de pesos)

REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES							
CONCERTO			al II trimestre				
CONCEPTO		nio					
	2018	2019	2018	2019			
Inmobiliario (1)(2)	122	,7%	46	6,8%			
	309,8	690,0	5.400,3	7.930,0			
Ingresos Brutos(1)(2)	27,	8%	20	6,6%			
inglesos biutos(1)(2)	3.910,2	4.996,0	21.811,7	27.610,0			
Sellos	4,3	3%	13,0%				
Sellos	606,2	632,0	3.245,6	3.668,0			
Patente Automotor	52,	9%	39,1%				
ratefile Automotor	127,5	195,0	1.393,0	1.937,0			
A las embarcaciones	66,	7%	22,8%				
A las embarcaciones	0,6	1,0	9,2	11,3			
TOTAL	31,	5%	29,2%				
TOTAL	4.954,3	6.514,0	31.859,8	41.156,3			

^{(1) 20%} coparticipado a Municipios y Comunas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En el **Cuadro N° 4** se observa que, para el segundo trimestre, los ingresos tributarios propios percibidos - incluyendo los destinados a los fondos específicos- ascendieron a \$41.156,3 millones, un +29,2% más que el monto percibido en iguales meses del año 2018. Considerando solo el mes de junio, se observa que los ingresos impositivos provinciales aumentaron un +31,5%, dado que en junio de 2018 estos ingresos alcanzaron un valor de \$4.954,3 millones mientras que en 2019 la recaudación fue de \$6.514,0 millones.

¹¹ Esta información se incorpora en el presente informe atento al cambio en la modalidad de exposición de las estadísticas de recaudación que publica el Ministerio de Finanzas de la Provincia.



⁽²⁾ Incluyen lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), creado en el año 2016, el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal, Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.¹¹

⁹ De acuerdo a la Ley Provincial N° 8.663 de Coparticipación Provincial

¹⁰ En los cuadros N°1, N°2 y N°3 la recaudación destinada a financiar los fondos específicos mencionados se refleja dentro de los Recursos No Tributarios.





Con relación a la estructura de los impuestos recaudados por la Provincia, vale destacar la importancia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la evolución de los mismos, dado que explica el 62,4% del incremento interanual en los primeros seis meses de 2019 con un aumento del +26,6% i.a. Por su parte, se destacan por su desempeño recaudatorio los ingresos provenientes del Impuesto Inmobiliario (+46,8% i.a.), le sigue con un aumento más moderado, el Impuesto Automotor (+39,1% i.a.) y, por último, los ingresos provenientes del Impuesto a las Embarcaciones y del Impuesto a los Sellos, con un aumento interanual del +22,8% y del +13,0% respectivamente.

En cuanto a los cambios impositivos dispuestos para el ejercicio fiscal 2019, la Ley Impositiva Provincial N° 10.594 contempla que para Ingresos Brutos se mantenga en el 4,0% la alícuota general que se aplicará a todas las actividades. A su vez, en el marco del Consenso Fiscal suscripto en 2017¹² por la Nación, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se continúa con la reducción en las alícuotas especiales para ciertas actividades, como por ejemplo, a las actividades primarias, comercio por mayor y menor y/o reparaciones, locaciones de bienes, servicios financieros e intermediación financiera; además, se mantiene la eliminación de asimetrías en el tratamiento impositivo a la industria¹³ y se mantiene la exención del Impuesto a los Ingresos Brutos sobre los créditos hipotecarios¹⁴.En cuanto al Impuesto Inmobiliario, durante el ejercicio 2018 se terminó el proceso de revaluación de la tierra, además, para el ejercicio 2019 se actualizaron los valores fiscales de inmuebles tanto rurales como urbanos y se incorpora el valor de las mejoras realizadas en los inmuebles (ampliaciones, piletas, quinchos). La inclusión de dicha información en el cálculo del impuesto hace que la base imponible crezca considerablemente, sin embargo, se estableció una cota máxima de incremento del impuesto del 48% -inmobiliario edificado- respecto del año 2018, exceptuando las mejoras, en cuyo caso el aumento del impuesto puede superar el 48%. Por otro lado, se mantiene la política de no incluir fondos tributarios en este impuesto y se mantiene el beneficio de la rebaja del 30% (con un 10% de ahorro adicional para quienes adhieran al cedulón digital), siendo el incremento promedio previsto para 2019 del 36,0%, sin considerar caso de mejoras. En cuanto, al Impuesto Rural, se prevé un aumento promedio del 42%, con cotas máximas de incremento entre el 53% y 59% respecto del valor facturado en el año 2018.

Respecto al Impuesto a los Sellos para el período fiscal de 2019, se mantienen las modificaciones realizadas durante el 2018 en las categorías afectadas por impuesto proporcional, mientras que, respecto de las operaciones sujetas al impuesto fijo, se incrementan todos los valores aplicables para el nuevo ejercicio. En cuanto al pago de impuesto proporcional, solo se disminuye la alícuota del impuesto aplicable sobre las inscripciones de vehículos automotores 0 km adquiridos en concesionarias no inscriptas como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Córdoba, del Cuarenta por Mil (40‰) al Treinta por Mil (30‰), exceptuando aquellos vehículos nuevos producidos en el Mercosur, para

¹⁴ La alícuota del Cero por Ciento (0,00%) prevista también resultará de aplicación para los ingresos provenientes de intereses y/o ajustes por desvalorización monetaria emergentes de préstamos hipotecarios para la adquisición, construcción, ampliación y/o refacción de vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba, otorgados por el Fondo Fiduciario Público ProCreAr, en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 902/2012 del Poder Ejecutivo Nacional.



¹² A través de la Ley N° 10.510, la Provincia de Córdoba aprueba el Consenso Fiscal facultándose al Poder Ejecutivo a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimento a los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal en el plazo establecido en su Cláusula IV.

¹³ Durante 2018 se disminuyó la incidencia de la alícuota para la actividad industrial en aquellas industrias no radicadas en la Provincia de Córdoba que comercializan sus productos en dicha jurisdicción, ya sea como insumos a otras industrias o mercaderías destinadas a la actividad comercial.





los cuales rige un impuesto proporcional de Quince por Mil (15‰). Se actualiza el monto – de \$2.500 a \$3.000- hasta el cual están exentos los contratos de locación de bienes inmuebles urbanos no destinados o afectados directa o indirectamente a actividades económicas.

Por último, se prevé actualizar la escala de la base imponible del Impuesto a las Embarcaciones, así como también el monto fijo a pagar dependiendo del rango al cual se ve afectado el contribuyente. Sin embargo, se mantienen las alícuotas a pagar sobre el excedente. Se utilizará de referencia para el cálculo de la base imponible el que resulte mayor de los siguientes: valor de plaza de la embarcación, o valor de compra fijado en la factura o boleto de compra-venta, o el indicado en la tabla de valuaciones que la Dirección de Seguridad Náutica de la Provincia disponga.

3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica, por finalidad y función y por nivel institucional. Asimismo, se realiza un análisis de la distribución de recursos a municipios y comunas de la Provincia (principalmente por coparticipación provincial), los cuales están incluidos dentro del total de gastos del Presupuesto de la Administración General.

Los Gastos Totales ejecutados por la Administración General al segundo trimestre del año 2019 ascendieron a \$105.940,6 millones implicando un 47,3% del crédito vigente a la fecha. A su vez, crecieron un 49,2% i.a., lo que en valores monetarios implica \$34.932,9 millones adicionales con respecto a igual período del año anterior.

3.1 Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5** se muestra el desagregado del gasto por clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con el año anterior. Puede observarse que, al segundo trimestre del 2019, los Gastos Corrientes representaron un 88,6% del Total de Gastos, implicando un leve aumento de la participación de los mismos en +0,2 p.p. con respecto a iguales meses del año anterior. Dentro de los Gastos Corrientes, las Remuneraciones al Personal son los de mayor peso representando un 46,2% del Total de Gastos, y en segundo término las Transferencias Corrientes, que representaron un 32,3% del Gasto Total.

Comparando con el acumulado al segundo trimestre de 2018, se verifica un incremento porcentual dispar dentro del rubro de Gastos Corrientes. Las Rentas de la Propiedad, que incluyen los gastos relativos a los servicios de la deuda pública por intereses y comisiones, fueron el concepto de mayor crecimiento (+271,4% i.a.), debido principalmente al aumento del pago de intereses de deuda pública en moneda nacional (+793% con respecto a iguales meses del año anterior); sin embargo, este concepto representa el 1% del Total de Gastos. Esta baja participación relativa de las Rentas de la Propiedad se debe a que la mayor parte de la deuda provincial está en manos de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M (ACIF).







CUADRO N° 5 EJECUCIÓN COMPARADA DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

(en millones de pesos)

		2018		•	2019		2018-2	019
Descripción	Original	Ejecución	% partic.	Original	Ejecución	% partic.	Absoluta	%
Gastos Corrientes	129.319,6	62.794,1	88,4	192.301,3	93.859,9	88,6	31.065,8	49,5
Remuneraciones al personal	68.866,2	34.206,2	48,2	95.357,4	48.972,3	46,2	14.766,1	43,2
Bienes y Servicios	15.462,6	6.791,6	9,6	23.141,5	9.638,7	9,1	2.847,1	41,9
Rentas de la propiedad	605,4	284,8	0,4	1.938,4	1.057,7	1,0	772,9	271,4
Transferencias corrientes	42.656,7	21.511,5	30,3	69.117,8	34.191,2	32,3	12.679,7	58,9
Resto	1.728,7	0,0	0,0	2.746,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos de Capital	24.402,7	8.213,6	11,6	28.466,6	12.080,7	11,4	3.867,1	47,1
Inversión Real Directa	16.667,4	5.269,2	7,4	18.535,7	5.638,5	5,3	369,3	7,0
Transferencias de capital	6.907,5	2.812,9	4,0	8.962,7	6.025,4	5,7	3.212,5	114,2
Inversión Financiera	2.207,8	131,5	0,2	2.050,6	416,8	0,4	285,3	216,9
Otros	-1.380,0	0,0	0,0	-1.082,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos Totales	153.722,34	71.007,73	100	220.767,9	105.940,6	100	34.932,9	49,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Le siguen las Transferencias Corrientes con un aumento interanual del +58,9%, donde el 47,1% del total corresponde a los fondos transferidos a municipios y comunas, por una suma de \$15.656,15 millones, los cuales crecieron un +37,5% con respecto a igual período del año 2018. Mientras que un 35,9% del total de las transferencias se destinaron al sector privado, principalmente a instituciones educativas públicas de gestión privada para subsidiar fundamentalmente el pago de salarios docentes.

Las Remuneraciones al Personal y el rubro de Bienes y Servicios mostraron un crecimiento más moderado que las categorías anteriormente nombradas. Las Remuneraciones al personal crecieron un +43,2% interanual mientras que el gasto en Bienes y Servicios evidenció un aumento del +41,9% con respecto a iguales meses del año anterior. Las Remuneraciones al Personal y las Transferencias Corrientes, en forma conjunta, explican el 88,3% del incremento en términos absolutos del Gasto Corriente. También se incluyen las transferencias en concepto de aportes realizados a las Agencias, constituidas como sociedades de economía mixta, cuya ejecución no consolida dentro del Presupuesto de la Administración General¹⁵.

Por su parte, en el período analizado se verificó un aumento interanual de los Gastos de Capital del +47,1%. Este aumento se explica en un 83,1% por el incremento en Transferencias de Capital (+114,2% i.a.) debido a un incremento en las transferencias realizadas al sector privado, a entidades no provinciales del sector público y entidades que integran la Administración Pública No Financiera. A su vez, se evidencia un

¹⁵ En la sección 6 se incluye la ejecución en forma agregada del conjunto de Agencias que integran el universo de la Administración Pública No Financiera.







aumento del +216,9% en la Inversión Financiera con respecto al mismo período del año anterior, este aumento se debe al incremento de los préstamos de largo plazo de \$101,5 millones a \$413,4 millones; sin embargo, este concepto representa tan solo el 0,8% del Gasto Total (7,4% del Gasto de Capital). Por último, la Inversión Real Directa¹⁶ aumentó un 7,0% i.a., explicado en un 143,3% por el aumento de trabajos públicos (representando el restante 9,6% del Gasto de Capital) y por la contracción de los rubros bienes preexistentes y bienes de capital en un -77,8% y -10,3%, respectivamente.

El porcentaje de gasto ejecutado al segundo trimestre de 2019 respecto al crédito vigente alcanzó el 47,3% del mismo (ver **Cuadro N° 6**). Se ejecutó el 48,4% de los Gastos Corrientes, dentro de los mismos, el rubro de mayor ejecución fue Rentas de la Propiedad (54,6%), le siguen Remuneraciones al Personal (51,5%), y luego, las Transferencias Corrientes, y Bienes y Servicios con un nivel de ejecución del 48,6% y 41,6% respectivamente. Mientras que se ejecutó un 39,7% del Gasto de Capital sancionado para el período.

CUADRO N° 6 GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

(en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto Original	Crédito Vigente	Ejecutado	% Ejec./Crédito Vig.
Gastos Corrientes	189.555,1	163.764,6	93.859,9	48,4
Remuneraciones al personal	95.357,4	95.172,6	48.972,3	51,5
Bienes y Servicios	23.141,5	23.180,6	9.638,7	41,6
Rentas de la propiedad	1.938,4	1.938,9	1.057,7	54,6
Transferencias corrientes	69.117,8	70.378,6	34.191,2	48,6
Resto	2.746,2	3.093,8	0,0	0,0
Gastos de Capital	28.466,6	30.444,0	12.080,7	39,7
Gastos Totales	220.767,9	224.208,6	105.940,6	47,3

^{*}Incluye previsión presupuestaria para gastos corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

3.2 Finalidad del gasto

La clasificación de los gastos por finalidad permite observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia. En el **Cuadro N° 7** se presentan los gastos de la Administración General siguiendo esta clasificación, incluyendo la apertura hasta el nivel de Función¹⁷.

CUADRO N° 7 GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN EJECUCIÓN COMPARADA AL SEGUNDO TRIMESTRE

(en millones de pesos)

 $^{17\,\}text{La}$ clasificación por finalidad-función tiene algunas diferencias con la vigente en la Administración Nacional.



¹⁶ La inversión real directa se compone por las partidas de bienes preexistentes, trabajos públicos y bienes de capital.





	2	2018 2019		Diferencia				
Descripción	Crédito Vigente	Acum. 2		Crédito Vigente		Acum. 2do Trim.		cıa ado
		Dev.	%		Dev.	%	Abs.	%
Administración Gubernamental	43.328,6			63.976,7	30.539,6		8.957,0	41,5
Legislativa	824,8	410,5		1.229,3	599,8		189,3	46,1
Judicial	10.554,5	5.107,6		14.321,5	7.757,3		2.649,6	51,9
Administración General	4.982,8	1.982,4	39,8	5.421,8	2.375,6	43,8	393,3	19,8
Relaciones Interiores	21.721,1	11.265,6	51,9	31.553,4	14.968,5	47,4	3.702,8	32,9
Administración Fiscal	4.746,0	2.598,6	54,8	10.473,2	4.350,5	41,5	1.751,9	67,4
Control de la Gestión Pública	406,0	183,0	45,1	866,5	434,5	50,1	251,5	137,4
Información y Estadísticas Básica	93,3	3/1 0	37,4	110,9	53.4	48,2	18,5	53,0
Servicios de Seguridad y	33,3	J -1 ,3	51,4	110,5	55,7	70,2	10,5	33,0
Justicia	18.355,5	9.484,5	51,7	26.178,8	13.375,0	51,1	3.890,5	41,0
Seguridad Interior	15.220,9	7.819,1	51,4	21.329,0	10.889,7	51,1	3.070,7	39,3
Sistema Penal	2.697,4	1.465,1	54,3	4.209,3	2.180,8	51,8	715,6	48,8
Administración de la Seguridad	251,0	103,3	41,2	352,7	142,8	40,5	39,5	38,2
Justicia	186,3	97,0	52,1	287,7	161,7	56,2	64,7	66,7
Servicios Sociales	73.410,6	31.433,3	42,8	104.674,7	47.361,6	45,2	15.928,4	50,7
Salud	13.503,5	6.044,8	44,8	18.653,3	8.797,0	47,2	2.752,2	45,5
Promoción y Asistencia Social	7.103,5	2.265,3	31,9	13.294,3	6.103,4	45,9	3.838,1	169,4
Educación y Cultura	50.789,5	22.583,8	44,5	69.673,2	31.793,3	45,6	9.209,5	40,8
Ciencia y Técnica	279,0	108,6	38,9	379,7	165,3	43,5	56,8	52,3
Trabajo	251,5	121,0	48,1	324,0	139,9	43,2	18,9	15,7
Vivienda y Urbanismo	1.483,7	309,8	20,9	2.350,3	362,7	15,4	52,9	17,1
Servicios Económicos	18.913,8	8.230,9	43,5	26.408,2	13.620,7	51,6	5.389,9	65,5
Energía, Combustibles y Minería	633,2	191,2	30,2	523,4	298,8	57 1	107,6	56,3
Comunicaciones	822,5	462,2	0,0	1.275,0	765,9		303,7	65,7
Transporte	8.422,9	3.157,1	2,7	7.447,2	2.402,9		-754,2	-23,9
Agricultura, Ganadería y	0.722,3	5.157,1	2,1	7.441,2	2.402,3	32,3	-704,2	-20,0
Recursos Naturales	3.527,1	891,3		4.049,9	1.569,8		678,5	76,1
Industria	255,7	80,4	31,4	346,4	131,3	37,9	51,0	63,4
Comercio, Turismo y Otros Serv.	708,2	444,2	62,7	899,6	393,4	43,7	-50,8	-11,4
Seguros y Finanzas	414,6	135,7	32,7	493,2	138,2	28,0	2,5	1,9
Administración de los Servicios	_						_	
Económicos	4.129,5	2.868,9	69,5	11.373,4	7.920,4	69,6	5.051,5	176,1
Deuda pública – Intereses y Gtos.	419,2	276,0	65,8	1.926,5	1.043,7	54,2	767,6	278,1
Sin Clasificar (*)	347,5	0	0,0	1.043,8	0	0	0,0	0
Totales	154.775,3	71.007,3	45,9	224.208,6	105.940,6	47,3	34.933,3	49,2

^{*}Incluye Economías de Gestión y Otras previsiones presupuestarias

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Considerando la clasificación del gasto por finalidad se evidencia el siguiente nivel de ejecución respecto del crédito vigente: un 54,2% de la deuda pública, un 51,6% para Servicios Económicos, un 51,1% para Servicios Seguridad y Justicia, un 47,7% para Administración Gubernamental, y, por último, un 45,2% para Servicios Sociales.

Si se considera la ejecución del gasto por funciones dentro de cada finalidad, en general el nivel ejecutado es similar, con las excepciones de Viviendas y Urbanismo dentro de Servicios Sociales con un porcentaje de







ejecución del 15,4% y Seguros y Finanzas dentro de los Servicios Económicos con un grado de ejecución del 28,0% del crédito vigente. Cabe destacar, que las finalidades Servicios Sociales y Servicios Económicos explicaron en conjunto el 61,0% del aumento del gasto total realizado, por lo que sus respectivos desempeños impactan considerablemente sobre el crecimiento del mismo.

Dentro de los Servicios Sociales, el rubro con mayor nivel de ejecución fue Salud con 47,2%, el cual creció 45,5% respecto a iguales meses del año anterior, le sigue Promoción y Asistencia Social (+169,4% i.a.) con un nivel de ejecución del 45,9% y, luego, Educación y Cultura (+40,8 %i.a.) con un nivel de ejecución del 45,6%. Mientras que Vivienda y Urbanismo muestra un aumento de 17,1% i.a. y un nivel de ejecución del gasto bajo del 15,4%.

Por su parte, dentro de la finalidad de Servicios Económicos se destaca el rubro de Administración de los Servicios Económicos¹⁸ (+176,1% i.a.) que refleja una ejecución del 69,6% del gasto presupuestado. Le siguen los rubros de Comunicaciones con un nivel de ejecución del 60,1%, luego Energía, Combustible y Minería (56,3% i.a.) con un nivel de ejecución del 57,1%. El rubro con el menor nivel de ejecución del gasto dentro de los Servicios Económicos fue Seguros y Finanzas (28,0%) mostrando un leve aumento del 1,9% respecto a iguales meses del año anterior.

3.3. Clasificación Institucional

En cuanto a la clasificación institucional (ver Cuadro N° 8), el 81,7% del total del gasto realizado al segundo trimestre del año 2019 se concentró en seis jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (25,6%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (19,8%), Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento¹⁹ (10,4%), Ministerio de Gobierno (10,4%), Ministerio de Salud (8,2%) y Poder Judicial (7,3%). En el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Poder Judicial la mayor participación relativa del gasto está dada por los gastos en personal. Mientras que en el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento el mayor porcentaje de erogaciones devienen de gastos de capital, principalmente aportes realizados a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. A su vez, las transferencias corrientes por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios y comunas explican la mayor parte del gasto realizado por la jurisdicción Gastos Generales de la Administración. Analizando el cuadro, puede apreciarse que la jurisdicción con mayor nivel de ejecución del gasto respecto a lo sancionado es la Defensoría del Pueblo (57,9%), le sigue el Poder Judicial (54,2%), luego pueden destacarse la Secretaria de Comunicaciones y Conectividad²⁰ (52,2%), la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (50,9%) y el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento (50,0%). Mientras que las jurisdicciones con menor nivel de ejecución del gasto fueron: la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo (31,8%), la Secretaria General de Gobernación (37,4%), y el Ministerio de Industria, Comercio y Minería (41,1%).

CUADRO N° 8 GASTO POR CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL



¹⁸ Se registran las acciones inherentes a la administración de los servicios económicos, entre ellas, los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF).

¹⁹ Surge de la fusión del ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales con el de Inversión y Financiamiento.

²⁰ Depende directamente del poder ejecutivo provincial. Entró en funcionamiento en 2018.





EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

(en millones de pesos)

Jurisdicción	Crédito Vigente	Ejecución	Ejecución/ Crédito Vigente %
Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo	3.830,0	1.834,1	47,9
Secretaria de Comunicaciones y Conectividad	1.105,6	577,1	52,2
Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo	3.382,8	1.074,8	31,8
Ministerio de Gobierno	22.519,8	10.979,0	48,8
Ministerio de Finanzas	2.872,5	1.307,4	45,5
Secretaría General de la Gobernación	5.791,6	2.167,8	37,4
Ministerio de Ciencia y Tecnología	298,8	129,9	43,5
Ministerio de Educación	55.423,3	27.172,6	49,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	6.445,9	3.206,7	49,7
Ministerio de Salud	18.360,5	8.659,0	47,2
Ministerio De Obras Públicas Y Financiamiento	22.030,2	11.012,1	50,0
Ministerio de Serv. Públicos	8.975,8	4.363,7	48,6
Ministerio de Desarrollo Social	6.426,4	2.812,2	43,8
Gastos Generales de la Administración	48.276,4	21.011,4	43,5
Ministerio de Agricultura y Ganadería	635,2	276,3	43,5
Ministerio de Trabajo	324,0	139,9	43,2
Min. de Industria, Comercio y Minería	1.354,1	556,4	41,1
Poder Legislativo	1.240,1	600,7	48,4
Poder Judicial	14.321,5	7.757,3	54,2
Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	48,5	24,7	50,9
Defensoría del Pueblo	205,0	118,8	57,9
Tribunal de Cuentas	340,8	158,8	46,6
Totales	205.739,3	105.940,6	51,5

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

3.4. Distribución de recursos a Municipios y Comunas

Como ya se mencionó, la distribución de recursos que la Provincia realiza hacia los Municipios y Comunas se encuentra regida por la Ley N° 8.663 de Coparticipación Provincial. Esta norma establece el marco legal para las transferencias de recursos por parte del gobierno provincial a los municipios y comunas, conformado por el 20% de los ingresos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y las transferencias que recibe de la Nación por Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548). Durante el segundo trimestre de 2019 la Provincia siguió recibiendo desde Nación la Compensación del Consenso Fiscal, el Programa de Asistencia Financiera y el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal los cuales fueron repartidos y redistribuidos entre los municipios y comunas de la provincia, utilizando el porcentaje de coparticipación.







Es menester señalar que en el marco del Consenso Fiscal de 2017 firmado por Nación y Provincias, se realizó un Acuerdo Federal Provincia-Municipios de Dialogo y Convivencia Social²¹, donde entre otros puntos la provincia se compromete a distribuir entre los municipios y comunas los importes que percibía en concepto de amortización e intereses generados por el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal, también se compromete a continuar distribuyendo entre los municipios y comunas la compensación percibida por provincia establecida en el punto II a) del Consenso Fiscal.

Además, se incluye la ejecución del Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.FiN.DeS.)²² y el Fondo de Emergencia y Desequilibrios. El Fondo Federal Solidario fue derogado en agosto de 2018, en compensación el Gobierno Nacional lanzó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios por un monto de \$4.125 millones que fue distribuido a las provincias por el índice de coparticipación y en el marco del Acuerdo Federal Provincia-Municipios, por el cual la provincia se compromete a constituir el Fondo de Asistencia Financiera a Municipios y Comunas hasta un tope máximo de \$500 millones anuales destinado a brindar crédito a aquellos municipios y comunas que acrediten situaciones de dificultad financiera.

También, se agregan, desde 2013 la devolución del 3% de la masa coparticipable provincial²³ destinada al Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FASAMU) y desde 2016 la transferencia de Aportes del Tesoro Nacional con destino directo a diversos municipios fundamentalmente en el marco de la emergencia hídrica y climática.

A su vez, se consideran los recursos percibidos por municipios y comunas para el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP), cuyo marco normativo estableció la Ley N° 9835. El mismo tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares. El monto del FODEMEEP para cada ejercicio fiscal se establecerá en la Ley Anual de Presupuesto y no podrá ser inferior al dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto bruto de la masa de recursos coparticipables establecido por Ley Nº 8663 y sus modificatorias.

En el **Cuadro N°9** se muestra que al segundo trimestre del año 2019 se transfirieron a los municipios y comunas por estos conceptos \$14.867,6 millones, de los cuales el 81,3% corresponde a recursos por régimen de coparticipación de la Provincia. Estos últimos, al nutrirse de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos y de recursos nacionales, dependen de la dinámica de dichos impuestos en la recaudación provincial y del desempeño de los impuestos nacionales, los cuales conforman la masa coparticipable de libre disponibilidad. Los fondos coparticipados crecieron un 35,4% respecto a iguales meses del año 2018, lo que implica \$3.162 millones adicionales para los municipios y comunas.

Por su parte, los fondos administrados por la provincia, evidenciaron un aumento interanual del 35,0% para el Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.Fin.Des) y un 35,4% i.a. para el Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FAMASU). A su vez, se observa una disminución del -27,1% de los recursos transferidos a municipios para el Fondo de Emergencia y Desequilibrios en comparación con los fondos transferidos por el mismo concepto durante el acumulado al segundo trimestre del año anterior.



^{21 403} municipios y comunas suscribieron el Acuerdo Federal de Diálogo y Convivencia social. En tanto, 24 municipios y comunas (entre ellas la ciudad de Córdoba), no suscribieron al acuerdo.

²² Creado por el art. 11 de la Ley N° 7.850 tiene por finalidad atender las erogaciones que resulten de las transferencias de obras, servicios y funciones del Estado Provincial a los municipios, comunas o comisiones vecinales.

²³ Según artículo 4 inciso d y artículo 17 - Ley N°8.663.





Al mismo tiempo, como ya se especificó, no existieron transferencias por el concepto del Fondo Federal Solidario debido a su derogación que fue levemente compensado por el Programa de Asistencia Financiera por un monto transferido a los municipios de \$11,0 millones al segundo trimestre de 2019.

CUADRO N° 9 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS EJECUCIÓN COMPARADA AL SEGUNDO TRIMESTRE

(en millones de pesos)

	2018	2018		2019		ncia
Concepto	Acum. 2do. Trim.	% Part.	Acum. 2do. Trim.	% Part.	Absoluta	%
Coparticipación	8.920,2	79,6	12.082,3	81,3	3.162,0	35,4
Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (FoFinDes)	1.210,6	10,8	1.634,0	11,0	423,4	35,0
Aportes del Tesoro Nacional	1,0	0,0	155,5	1,0	154,5	1
Fondo de Emergencia y Desequilibrios	140,4	1,3	102,3	0,7	-38,1	-27,1
Programa de Asistencia a Municipios	0,0	0,0	11,0	0,1	11,0	ı
Fondo Federal Solidario	333,7	3,0	0,0	0,0	-333,7	-100,0
Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (Fasamu)	320,5	2,9	434,1	2,9	113,6	35,4
FODEMEEP	185,1	1,7	200,4	1,3	15,3	8,3
Fondo Comp. Consenso Fiscal Inc.II a)	98,7	0,9	133,4	0,9	34,7	35,1
Bono Consenso Fiscal	0,0	0,0	114,7	0,8	114,7	-
Totales	11.210,2	100	14.867,6	100	3.657,4	32,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Se destaca un aumento en los Aportes del Tesoro Nacional que pasaron de \$1,0 millón al segundo trimestre del año pasado a \$155,0 millones al segundo trimestre de 2019.

Merece un comentario adicional la afectación de recursos asociados a la Ley de Financiamiento Educativo. Por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2016, N° 27.198, se asegura el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación, actualmente este concepto se detrae de la masa coparticipable de libre disponibilidad implicando una disminución de los recursos para los municipios y comunas. A causa de tal afectación mantenida por la provincia, se calcula que durante el año 2019 los municipios y comunas habrían dejado de percibir alrededor de \$2.942,4 millones²⁴.

4. Resultados y Financiamiento

4.1 Resultados

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales al segundo trimestre de 2019 registró una tasa de expansión de los Recursos Totales menor a la correspondiente a los Gastos Totales, 36% i.a. y 49,2% i.a. respectivamente. Es decir, los Gastos Totales crecieron un 13,2 p.p. por encima de los Recursos Totales.

²⁴ Tales estimaciones se calcularon a partir de aplicar el coeficiente de 0,20 al monto afectado para Financiamiento Educativo.







Respecto a los Recursos Corrientes, como puede observarse en el **Cuadro N°10**, los mismos crecieron un 39,5% i.a. mientras que los Gastos Corrientes lo hicieron en un 49,5% i.a., lo que implicó un aumento del **Resultado Económico** de solo un 3%; el mismo se mantuvo superavitario en \$17.588,5 millones al segundo trimestre de 2019.

CUADRO N° 10 CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO EJECUCIÓN COMPARADA AL SEGUNDO TRIMESTRE

(en millones de pesos)

	2018	2019	2018-2019		
CONCEPTO	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %	
Recursos Corrientes	79.875,0	111.448,4	31.573,4	39,5	
Gastos Corrientes	62.794,1	93.859,9	31.065,8	49,5	
Resultado Económico	17.080,9	17.588,5	507,6	3,0	
Recursos de Capital	2.549,9	682,3	-1.867,6	-73,2	
Erogaciones de Capital	8.213,6	12.080,7	3.867,1	47,1	
Recursos Totales	82.424,9	112.130,7	29.705,8	36,0	
Gastos Totales	71.007,7	105.940,6	34.932,9	49,2	
Resultado Primario	11.701,6	7.247,8	-4.453,8	-38,1	
Resultado Financiero	11.417,2	6.190,1	-5.227,1	-45,8	
Financiamiento Neto	-11.489,3	-6.320,6	5.168,6	-45,0	
Fuentes Financieras	24.576,3	19.929,7	-4.646,6	-18,9	
Aplicaciones Financieras	36.065,6	26.250,4	-9.815,2	-27,2	

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Por su parte, los Recursos de Capital disminuyeron un -73,2% comparado con iguales meses del año anterior, mientras que los Gastos de Capital se expandieron en 47,1% i.a. Estos comportamientos incidieron en el **Resultado Primario** y el **Resultado Financiero:** ambos presentando caídas en términos nominales respecto a iguales meses del año 2018 del -38,1% y -45,8%, respectivamente. Sin embargo, fueron superavitarios alcanzando el resultado primario los \$7.247,8 millones y el resultado financiero los \$6.190,1 millones. Al segundo trimestre de 2019, el superávit **Primario** y el superávit **Financiero** representaron el 6,5% y 5,5% de los recursos totales, respectivamente.

4.2. Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública agregado de la Administración General al 30 de junio de 2019 (Ver **Cuadro N°11**) fue de \$15.226,3 millones. A su vez, considerando la deuda de la ACIF de \$101.400,9 millones, el monto consolidado asciendió a \$116.627,2 millones. Esto implica un aumento del +13% de la deuda pública respecto a diciembre de 2018.







Por su parte, la deuda de ACIF creció un +14% si se compara con el último dato del 2018. Este incremento se explica principalmente por el impacto del aumento del tipo de cambio²⁵ sobre la deuda pública, la cual se encuentra nominada en un 93,8%²⁶ en dólares. Entre los acreedores se encuentra el Gobierno Nacional con una participación del 4,0% del stock de deuda consolidada, la deuda instrumentada en Títulos Públicos (Título Internacional al 7,125% con vencimiento 2021) que representa el 7,7% y los acreedores de la ACIF²⁷ que explican el 86,9% del total de deuda pública al 30 de junio de 2019.

CUADRO N° 11 STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA PROVINCIAL

(en millones de pesos)

A a use a lead Due of a unit of a	2015	2016	2017	2018	2019
Acreedor/Prestamista	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 30/06
Instituciones Financieras	494,8	580,9	660,3	1.329,4	0,0
Organismos Internacionales	87,4	93,7	94,0	155,6	1.652,4
Proveedores y Contratistas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Gobierno Nacional	5.073,9	2.209,0	2.324,1	4.846,8	4.454,9
Otros conceptos	87,4	42,4	106,1	123,0	94,6
Títulos Públicos	1.740,8	3.631,2	3.962,9	8.011,3	9.023,4
Pasivo Consolidado	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Subtotal Deuda Pública	7.485,4	6.558,2	7.148,3	14.467,0	15.226,3
Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM (ACIF)	11.020,5	21.940,7	41.403,4	88.670,7	101.400,9
Total Deuda Pública	18.506,0	28.498,9	48.551,8	103.137,6	116.627,2

^{*}Excluida la deuda flotante

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Si se considera el stock de deuda pública de la Administración General, excluyendo ACIF, la participación de la deuda con el Gobierno Nacional se eleva al 29,3% de dicho total, mientras que la deuda instrumentada en Títulos Públicos representa el 59,3%. Cabe destacar que del total de deuda con el Gobierno Nacional el 56,4% corresponde al Préstamo Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial²⁸ (PFFD- Decreto 1173/2018), bajo el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Córdoba, el cual tiene como objetivo crear una línea de financiamiento destinada a fortalecer la regularización de deudas del sector eléctrico argentino. En el caso de la Provincia de Córdoba, el producido de este préstamo tiene por destino el otorgamiento a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba una asistencia financiera para ser aplicada a la cancelación de sus deudas acumuladas con CAMMESA por las compras de energía eléctrica. A su vez, un 40,2% de la deuda con el Gobierno Nacional corresponde al saldo por refinanciación de la deuda con la Nación dispuesta en el convenio bilateral celebrado en el marco del Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (que incluye

²⁸ El Convenio entre la Provincia y el FFDP fue suscripto con fecha 29 de julio de 2018. El préstamo en cuestión será reembolsado por la Provincia en 42 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital, con un plazo de gracia para el pago del capital de 6 meses contados desde la fecha del desembolso, y devengará un interés desde su otorgamiento a la Tasa BADLAR, vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.



²⁵ El tipo de cambio vendedor BNA al 30 de junio de 2019 que se aplicó sobre los saldos de la deuda fue de \$43,35. Mientras que el tipo de cambio que se aplicó al cierre del año 2018 fue de \$37,70.

²⁶ Porcentaje obtenido del informe "Deuda por moneda y Entidad Acreedora al 30.06.2019" que realiza la Dirección del Uso del Crédito y Deuda Pública del Ministerio de Finanzas.

²⁷ La composición de la deuda ACIF incluye préstamos del BID, BIRF y la derivada de la emisión de los Títulos Internacionales 2021 al 7,125%, 2024 al 7,45% y 2027 al 7,125%.



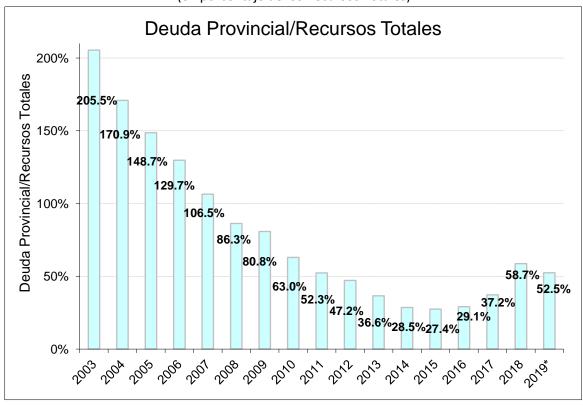


intereses capitalizados),mientras que el 3,4% restante corresponde al Convenio de Reprogramación de PFFD.

En el **Gráfico N°2** se presenta el stock de deuda consolidada con relación a los ingresos totales presupuestados (incluyendo la deuda de la Administración General y de la ACIF) para el periodo 2003-2019.

GRÁFICO N° 2 STOCK DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA

(en porcentaje de los Recursos Totales)



*Valor provisorio

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Como puede observarse gráficamente el ratio Deuda Provincial –incluyendo la deuda de la Administración General y ACIF- sobre Recursos Totales evidencia una caída en el período 2003 al 2015 alcanzando un mínimo de 27,4%. Es a partir del año 2016 que el ratio comienza a aumentar ascendiendo a diciembre de 2018 a un valor de 58,7%. Sin embargo, si se considera el crédito vigente al 30 de junio de 2019, se prevé para el año en curso un ratio deuda - recursos del 52,5%. Este indicador es clave para medir la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia para captar recursos.

5. Esquema Consolidado de la Administración Pública No Financiera

La Provincia de Córdoba adhirió mediante la Ley N° 9.237 al cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley N° 25.917 que compromete a la Provincia a publicar de manera periódica información referida a la ejecución de la Administración Pública No Financiera. La misma incluye a la Administración General, cuyo seguimiento trimestral es objeto de análisis en este informe, y a los







Organismos Descentralizados, que abarcan el tratamiento de cuatro Agencias sobre un total de seis²⁹ (Agencia Córdoba Deportes, Agencia Pro Córdoba, Agencia Turismo y Agencia de Inversión y Financiamiento – ACIF), y del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSEP), así como de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba (considerada como una Institución de la Seguridad Social).

El **Cuadro N° 12** presenta el esquema consolidado de recursos y gastos devengados junto con el cálculo de los Resultados Económico, Primario y Financiero al segundo trimestre de 2019. Para su elaboración, con el fin de evitar duplicaciones, no se computan dentro del total de recursos y gastos aquellas transferencias intersectoriales (que se realizan entre los sectores que conforman la Administración Pública No Financiera), las cuales se identifican en forma separada como Gastos Figurativos (para el sector que realiza las transferencias) y como Contribuciones Figurativas (para quien las recibe).

CUADRO N° 12 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL CUENTA AHORRO-INVERSIÓN EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019

(en millones de pesos)

	2019						
CONCEPTO	Administración General	Organismos Descentralizados	Caja de Jubilaciones	Total Adm. Pública Provincial			
Recursos Corrientes	116.467,9	374,5	21.668,8	138.511,2			
Gastos Corrientes	89.429,6	5.246,2	29.748,7	124.424,4			
Resultado Económico	27.038,3	-4.871,7	-8.079,9	14.086,7			
Recursos de Capital	427,3	919,4	0,0	1.346,7			
Erogaciones de Capital	7.275,9	9.129,8	9,1	16.414,8			
Recursos Totales	116.895,2	1.293,8	21.668,8	139.857,8			
Gastos Totales	96.705,5	14.376,0	29.757,8	140.839,3			
Resultado Financiero antes de Figurativas	20.189,7	-13.082,2	-8.089,0	-981,4			
Contribuciones Figurativas	0,0	9.982,4	4.272,3	14.254,6			
Gastos Figurativos	14.254,6	0,0	0,0	14.254,6			
Resultado Primario	21.247,4	-9.625,6	-8.068,0	3.553,8			
Resultado Financiero	5.935,1	-3.099,8	-3.816,7	-981,4			

Fuente: Asap con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Al segundo trimestre del año 2019 la ejecución consolidada de la Administración Pública No Financiera presentó un **Resultado Económico** positivo de \$14.086,7 millones y un **Resultado Financiero** negativo de \$981,4 millones. Los Recursos Totales en el período bajo análisis ascendieron a \$ 139.857,8 millones y los Gastos Totales a \$140.839,3 millones. Las transferencias intersectoriales realizadas al segundo trimestre de 2019 alcanzaron un valor de \$14.254,6 millones.



24

²⁹ Las dos agencias restantes son: Agencia Córdoba Joven y Agencia Córdoba Cultura S.E.











Consideraciones metodológicas

- El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración General conformada por las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo (Ministerios y Secretarías de Estado), Poder Legislativo y Poder Judicial; el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Defensoría del Pueblo, los cuales, según corresponda financian sus gastos con recursos provenientes de Rentas Generales, Cuentas Especiales y Recursos con Afectación Específica.

Se incluye de manera agregada la ejecución de la Administración Pública No Financiera que contempla a la Administración General, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. Dicha información se presenta en la Sección 5.

No se incluyen a las obras sociales estatales, fondos fiduciarios, las empresas y sociedades del Estado que, junto con los anteriores, conforman el Sector Público Provincial no Financiero.

- La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios se considera el gasto primario devengado.

Mientras que la ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aún no han sido canceladas por la Tesorería.

- Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada en el área de Finanzas de la página web de la Provincia de Córdoba. En esta página se publican diversos informes, tales como: Ejecución Presupuestaria, trimestral, Ley de Presupuesto Provincial 2018 y Ley de Presupuesto Provincial 2019, Cuenta de Inversión y otros.

Las cifras de ejecución de la Administración General corresponden al estado de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Contaduría General de la Provincia. El esquema consolidado de la Administración Pública No Financiera responde al publicado en la página web de la Provincia, en cumplimiento del Decreto Reglamentario N° 1.731/04 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y modificatorias.







Los valores asociados a lo presupuestado originalmente se obtuvieron del Análisis Global del Gasto e Ingresos publicados en la página web de la Provincia dentro del Proyecto de Presupuesto General para los años 2018 y 2019.

Además, la información resultó complementada con datos publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web (Consenso Fiscal 2017) y con la página web de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

